

en el para la mejor determinacion, e Instruccion de lo que pue-
da conducir en beneficio de este Publico, se insista en este Casildo
y se de el thenor siguiente.

Agua las Diligencias e Informes

En la Ciudad de Haviana lo yo se conforma con dicho Informe; y
Acordo que el expresado D^o Pedro Fernandez de la Pequera
vra de el d^o que le corresponde, y le esta concedido por el t^o titulo
de Alcaide del Contraste, cobrando el maravedi en libra de
ceda de lag. repese en el, segun se prescribe en aquel, y esta
mandado por d^o de.

El Senor thomas Balbuera Jurado protesto el Acuerdo
anterior, mediante el perjurio que se sigue del Publico, por
no haver havido otra practica y costumbre que cobrar de aquella
ceda que es de esta Ciudad con la quia correspondiente, y no de
la que se consume en ella; y de lo contrario lo pide por testimonio
y Acuerdo se le de con insercion de los dictamenes de los Abogados
dados en este congoio, y de mas Diligencias que le acompañan,
litandose ante al Cav. Proc. D^o Sindico General.

Informe a los Autos / Oive el Informe que hacen los Abogados en los Autos
de la Cuenta de d. Ho. que se han seguido con D^o Augustin Fernandez Truxillo mayor, y
Ferns Truxillo, mayor, menor, Depositarios que han sido de los Arsitarios de n^o en
y menor lag.

arrosa de vino, y dormaxavedi en libra de Carne y Pescado, sobre
los agorarios de algunas Partidas de sus respectivas Cuentas, con
prehenivas de los años, de los elocmillo setecientos cincuenta y